



ANEXO

BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES

El comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, en su sesión de 8 de julio de 2019, ha aprobado el baremo que a continuación se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado en el Programa de Doctorado en ciencias de la Salud:

1. Méritos de la tesis doctoral: máximo 10 puntos

- a. Mención Internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
- b. Mención Doctorado Industrial: 5 puntos.

2. Repercusión científica de la tesis: máximo 75 puntos

- a. Comunicaciones y Ponencias a Congresos
 - Comunicación Póster a Congreso Nacional: 0.2 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Nacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Internacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Internacional: 0.8 puntos
 - Ponencia Invitada en Congreso Nacional: 1 punto
 - Ponencia Invitada en Congreso Internacional: 2 puntos
- b. Artículos en Revistas periódicas
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, primer cuartil: 6 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, segundo cuartil: 5 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, tercer cuartil: 4 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, cuarto cuartil: 3 punto
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, primer cuartil: 5 puntos
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, segundo cuartil: 4 puntos
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, tercer cuartil: 3 puntos
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, cuarto cuartil: 2 puntos
 - Artículo publicado en revista no incluida en JCR en Scopus: 1 punto
- c. Libros
 - Por cada libro incluido en SPI en el que el Doctor sea el único autor: hasta 6 puntos
 - Por cada libro incluido en SPI en coautoría: hasta 4 puntos (máximo tres coautores)
 - Por cada Capítulo de Libro incluido en SPI: 1 punto (máximo 2 puntos por libro).
 - Por cada libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC en el que el Doctor sea el único autor: hasta 4 puntos
 - Por cada libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC en coautoría: hasta 2 puntos (máximo tres coautores)
 - Por cada Capítulo de Libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC: 0,5 puntos (máximo 1 punto por libro).
- d. Por cada patente concedida: 6 puntos

3. Otros méritos de investigación relacionados con la tesis: 10 puntos

- a. Becas de investigación y/o docencia obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto por año de beca.
- b. Estancias Internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará en el caso de la estancia haya sido utilizada para la consecución de la Mención Internacional en el título de Doctor.
- c. Participación en proyectos de investigación con financiación externa a la UCAM: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Participación en proyectos competitivos: 1 punto/año
 - Investigador Principal en Contratos de Investigación: 1 punto/año.
 - Participación en Contratos de investigación: 0.5 puntos / año (no se contabilizará si es doctorado industrial).
- d. Participación en proyectos de investigación del plan propio de la UCAM: PMAFI: 0.5 puntos /año.
- e. Participación en acciones de divulgación de la universidad con actividades relacionadas con el tema de la tesis (por ejemplo: Semana de la Ciencia): 0.5 puntos

4. Informe confidencial de los miembros del Tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del Premio extraordinario para las Tesis que han calificado: 5 puntos

- 1 miembro a favor: 1 punto
- 2 miembros a favor: 3 puntos
- 3 miembros a favor: 5 puntos